

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Nave señalada con el número 4, sita en Oviedo, con frente a la calle Hermanos Sánchez Tamargo, lugar de Ferreros, parroquia de San Pedro de los Arcos, hoy número 4 de la calle Pérez Galdós. Ocupa una superficie construida de 312 metros cuadrados, aproximadamente, y que consta de la nave propiamente dicha con toda la altura, dos locales en primera crujía para oficinas, así como un aseo en semisótano. Tiene entrada directa desde la calle Pérez Galdós. Linda, contemplando desde la calle Pérez Galdós: Al frente, en línea de 12 metros 50 centímetros, aproximadamente, con dicha calle; izquierda, en línea de 25 metros, aproximadamente, con la nave señalada con el número 3; a la derecha, en línea de 25 metros, con Almacenes de Vinos Gómez, y al fondo, en línea de 12 metros 50 centímetros, con la nave señalada con el número 8. Finca número 12.470, inscrita en el Registro del a Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.786, libro 2.041, folio 93, sección cuarta.

La primera subasta sale por el precio de 35.000.000 de pesetas.

Oviedo, 17 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.868.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 988/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Miguel Capo Oliver y Sur Hoteles, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0454000017098890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo

el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada en caso de hallarse ésta en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana. Vivienda del piso cuarto, número 26 del orden total del inmueble de que forma parte, con fachada a la calle Eusebio Estada y con acceso por el zaguán número 39 de la calle Fray Luis Jaume y su escalera y ascensor. Mide 103,60 metros cuadrados, y mirando desde la calle Eusebio Estada, linda: Al frente, con la misma; derecha, vivienda 25 de orden; izquierda, con la número 27 y pasillo que arranca del rellano de escaleras y con patio; por fondo, con dicho patio de luces y vivienda número 29; linda, además, por fondo, con la vivienda número 27 de orden y con vacío de la terraza de la vivienda de primer piso número 5. Le corresponde una cuota de 2,40 centésimas.

Inscrita al tomo 3.346, libro 224 de Palma, sección III, folio 235, finca número 12.781.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 6 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.006.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Sociedad General de Autores, contra don Antonio José Fernández Cazorla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 045400001550395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada en caso de hallarse ésta en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 1 de orden. Vivienda de la planta baja, que tiene su acceso por el número 10 de la calle Formentera, del lugar de El Arenal, término de Lluçmajor. Mide: 74 metros y tiene unos 18 metros cuadrados de porche en su parte anterior. Mirando desde la calle Formentera, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, finca de don Juan Aguiló García; izquierda, con la calle de María Antonia Salvá y zaguán de acceso a los pisos; por fondo, con finca de don José Escandell Cardona. Tiene de su exclusiva propiedad una cisterna excavada en su subsuelo. Cuota: Se le asigna una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 28 por 100.

Inscrita al tomo 4.897, libro 740 de Lluçmajor, folio 40, finca número 35.175.

Valoración a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 5 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.003.

#### PAMPLONA-IRUÑA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 211/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Ramón Nieto Navarro, doña María Victoria Acosta Liaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que